



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
SANTA CRUZ DE LORICA

MINEDUCACIÓN



INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Fecha: 19/12/2014

Página 1 de 1

CIRCULAR MUNICIPAL N° 044

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: Rectores y Directores de Establecimientos Educativos, Directores de Núcleo, Docente en general y comunidad educativa.

ASUNTO: Cumplimiento a la jornada laboral por parte de los Directivos Docentes y Docentes, Administrativos en general.

Cordial Saludo.

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2016.

De acuerdo al **Decreto 1075 Mayo 26 de 2015** compilado el **Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral.**

Parágrafo 1. Directivos Docentes, Docentes, Administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Santa Cruz de Lorica integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

Oscar A Rhenals E
OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación

Elaboró: V. Burgos *VBA*